RESOLUCION SENAD N° 054/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA" ID. 340174.——————————————————

Asunción, 10 de septiembre de 2018.-

VISTO: El Memorándum de la DGAF N° 0015/18 de fecha 06 de septiembre del corriente año, firmado y remitido por la Abg. Zully Rolón, Directora General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 11/18, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA" ID. 340174.——————————————————

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA" ID. 340174 a favor de las siguientes empresas: ANDRES H. ARCE S.A con RUC. 80023488-0 por un monto total de Gs. 9.559.350 (Guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta) IVA incluido, para la provisión de los ítems 02, 06, 10, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 29, 30, 35, 38, 39, 41, 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64 y 65; DENTOPAR de Graciela R. Jara de Sánchez con RUC. 877894-0 por un monto total de Gs. 1.726.500 (Guaraníes un millón setecientos veintiséis mil quinientos) IVA incluido, para la provisión de los ítems 05, 07, 08, 11, 13, 15, 16, 18, 24, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 37, 40, 44, 45, 46, 47, 49, 57, 60 y 61.——————————————————

Que, además el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe recomienda declarar desierto los siguientes ítems 01, 03, 04, 09, 28, 36, 48, 58, 59, 62, 63, 66, 67 y 68 por no contar con ninguna oferta conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03.——

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".————

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, y, que conforme al Artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 faculta a la Máxima Autoridad de la SENAD ha realizar la contratación directa del bien sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, por la necesidad de disponer en forma urgente de los insumos e instrumentales odontológicos.——————————————————

Que, el Decreto N° 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".——————

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA — SECRETARIA EJECUTIVA — SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESOLUCION SENAD N° 054/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA" ID. 340174.——————————————

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA" ID. 340174 a favor de las siguientes empresas: ANDRES H. ARCE S.A con RUC. 80023488-0 por un monto total de Gs. 9.559.350 (Guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta) IVA incluido, para la provisión de los ítems 02, 06, 10, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 29, 30, 35, 38, 39, 41, 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64 y 65; DENTOPAR de Graciela R. Jara de Sánchez con RUC. 877894-0 por un monto total de Gs. 1.726.500 (Guaraníes un millón setecientos veintiséis mil quinientos) IVA incluido, para la provisión de los ítems 05, 07, 08, 11, 13, 15, 16, 18, 24, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 37, 40, 44, 45, 46, 47, 49, 57, 60 y 61.——————————————

Art. 2° DECLARAR, desierto los siguientes ítems 01, 03, 04, 09, 28, 36, 48, 58, 59, 62, 63, 66, 67 y 68 por no contar con ninguna oferta conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03.——————————————

Art. 3° AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar los contratos emergentes de la Contratación Directa N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGÍA" ID. 340174.——————————————

Art. 4° IMPUTAR los gastos en los Rubros previstos para la presente Contratación Directa.——————————————

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.——————————————

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

DGAF